



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación 68081-31-05-001-2020-00140-00
Demandante AMPARO GIL FLOREZ
Demandado ECOPETROL S.A.

En providencia dictada en audiencia del 21 de abril de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, para el **JUEVES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, fecha que el despacho modificará, toda vez que, para la misma, el juez titular del despacho se encuentra designado como clavero en las presentes elecciones, por tal razón se fijara nueva fecha el día **MARTES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, a que se refiere el artículo 80 del CPTSS. Audiencia a realizarse, presencialmente, en las instalaciones del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR sin efectos el auto de fecha 21 de abril de 2023 el cual fijo fecha para celebrar audiencia de que trata el art. 80, la parte que dice; “SEÑALAR fecha y hora del **JUEVES DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**”

SEGUNDO: En su lugar quedara **SEÑALAR** fecha y hora del **MARTES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, a que se refiere el artículo 80 del CPTSS. Audiencia a realizarse, presencialmente, en las instalaciones del Palacio de Justicia, al configurarse la hipótesis descrita en el parágrafo primero del art. 1 de la Ley 2213 de 2022, concretamente, inconvenientes con la intermitencia y fluctuaciones del servicio de internet del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 099 del 1 de noviembre de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d298977d70617e20f2a695599b387925f30c3fe3c6f87fc62f4d5d54f98b8d10**

Documento generado en 31/10/2023 01:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>